

43
Enmenda de los libros de los Reales
Alcaldes Don Juan de Medina Alaman
del Real Audiencia y Intendencia General en la parte
qual Por sus Reales Cédulas abría como abieros
Concedidos y Comensos abría subido la forma
afumada y que espesava permitiendo el despacho
franquea para Comensos Comensos de Oro
y Plata arrojando el dicho pedimento para
de Arte Juan de Valera y Cruzado Comensos
rando que el accidente de Comensos por que
Dios Rey fuesen de Comensos dicha Franquea
no arrojado Segun Comensos Engran de Comensos
Al Audiencia y sus Reales Cédulas de Valera
El Comensos y para Comensos los derechos de
Cosa mente lo mantendrán sus y Comensos
los Reales amanos de la Real Audiencia que por
con de la Franquea Valera de Valera Comensos
abundancia alentandose lo que fratan Engran
azete y Pao y sus mantenimientos afumada
la y el beneficio de la dicha Franquea por
Consideracion Segun lo abría queda Comensos
D. Juan de Medina Por sus dos Comensos